

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA  
CIUDADANÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**

D. Jerónimo Moya Puerta e Isabel Martínez Martínez, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presentan para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Art.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción:

**Establecimiento de medidas y actuaciones de lucha en materia de economía sumergida, en Cehegín.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El clima de lenta recuperación que se respira en el ámbito de nuestra economía regional, tiene mucho que ver con la mezcla de desconfianza y prudencia de nuestro tejido empresarial, habida cuenta de la tremenda crisis económica que ha azotado a nuestro país en los últimos años, y de la que ahora parece que comenzamos a salir, observando un moderado optimismo, según plantean los analistas económicos.

Sin embargo esta crisis económica ha hecho aflorar con más fuerza que nunca, una economía sumergida como respuesta a la dificultad de muchas empresas para soportar los avatares de esta crisis y de muchas personas para incorporarse al mercado laboral, ante un mercado de trabajo incapaz de absorber la gran oferta de mano de obra desempleada existente.

Esta realidad, choca frontalmente con la necesidad de establecer unos cimientos sólidos para nuestra economía, aprendiendo de los errores cometidos, y prestando especial atención a las pymes, que suponen el 95% de las empresas de nuestro país, estableciendo incentivos y medidas de impulso enfocadas a pymes y autónomos, que permitan que aflore esa economía sumergida, regularizando su situación y favoreciendo un crecimiento sostenible de nuestra economía.

Por tal motivo, cobra mayor importancia, junto con la regulación del mercado de trabajo, la potenciación de los mecanismos precisos de lucha contra esa economía sumergida, que supone una competencia desleal en el mercado y graves pérdidas a las arcas públicas.

En este marco, el 15 de febrero de 2014, se publica en el borm el convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín, en materia de lucha contra la economía irregular.

Un convenio que surge precisamente de la necesidad expuesta, y donde ambas administraciones acuerdan una serie de pautas, al objeto de mejorar los mecanismos de inspección y control de la actividad económica municipal, con la firme intención de atajar la escalada de economía sumergida existente en la región, trasladando este convenio marco hasta los municipios.

Este convenio de colaboración, supuso la creación de una comisión mixta de trabajo, que tiene por objeto determinar aquellas actuaciones y compromisos que corresponden a cada administración, y el método para llevar a cabo el trabajo propuesto, evaluando los datos de las actividades económicas de nuestro municipio, y cruzando los datos con hacienda y seguridad social, al objeto de comprobar de una manera mucho más ágil, que las actividades económicas que se desarrollan en nuestro municipio, se llevan a cabo siguiendo los preceptos legalmente establecidos.

Tras la firma del convenio, y el establecimiento de las actuaciones a llevar a cabo por las partes, dicho convenio cayó en el olvido, no existiendo constancia del desarrollo del mismo.

Por otra parte, y también en relación con la lucha contra la economía sumergida, la Ley de Venta Ambulante de la Región de Murcia, establece una serie de obligaciones por parte de la administración local y regional, relativos al control de la venta ambulante o no sedentaria a través de la creación de sendos registros de venta ambulante, vinculados

entre sí. En la actualidad dicho registro no se ha puesto en marcha, ni en el ámbito regional ni en nuestro municipio, por lo que la efectividad de la Ley dista mucho del objetivo marcado cuando se creó, que no era otro que regularizar la situación de un sector, que tradicionalmente había sido caldo de cultivo de economía sumergida, debido a la falta de regulación existente en general, en la mayoría de municipios de nuestra región.

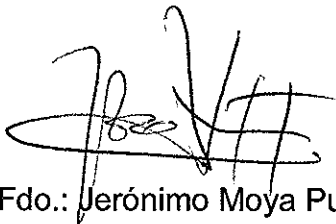
Por todo lo expuesto,

## **ACUERDOS**

1. Instar al consejo de gobierno de la carm, a la revisión de los acuerdos del convenio en materia de lucha contra la economía sumergida firmado con el Ayuntamiento de Cehegín, y a la puesta en marcha efectiva del mismo, reactivando la comisión mixta de seguimiento como órgano fiscalizador del cumplimiento del convenio por ambas partes, proporcionando así una herramienta que realmente sirva para luchar contra la economía sumergida en nuestra localidad.
2. Incluir en la comisión mixta, a un representante de cada partido político con representación en el pleno municipal de Cehegín, instando al consejo de gobierno de la carm a la modificación preceptiva, en la cláusula sexta del convenio marco, suscrito entre la CARM y el Ayuntamiento de Cehegín.
3. Instar al consejo de gobierno de la carm, a poner en marcha los compromisos que emanan de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no sedentaria de la Región de Murcia, concretamente en lo relativo al título III, art. 20 de dicha ley, donde se regula la puesta en marcha del registro regional de venta ambulante o no sedentaria, ejerciendo del mismo modo el control sobre el cumplimiento por parte de los municipios de nuestra región, de los preceptos contenidos en la Ley.

4. Regularizar con carácter de urgencia el mercado semanal de Cehegín, procediendo a la actualización y comprobación de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad de venta ambulante, de todas y cada una de las licencias concedidas para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en nuestra localidad, procediendo del mismo modo a la inmediata adaptación de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, a la Ley de Venta Ambulante o no sedentaria de la Región de Murcia.
5. Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda de manera inmediata a la creación del registro de vendedores ambulantes municipal, con arreglo a lo establecido en el art. 18 y 19 de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no sedentaria de la Región de Murcia.

En Cehegín, a 21 de marzo de 2017



Fdo.: Jerónimo Moya Puerta



Fdo.: Isabel Martínez Martínez